

RESOLUCIÓN

(108 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

“Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2021 asignadas a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF”

El Director General de la Unidad, en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 4172 de 2011, modificado por el Decreto 1658 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021”*, en su artículo 2º detalla el presupuesto de gastos o ley de apropiaciones para la vigencia 2021, del cual hace parte el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda, establece que con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Nacional.

Que mediante anexo del Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, se asignó a la sección presupuestal 130118 Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF.

Que mediante el decreto 961 del 22 de agosto de 2021 *“por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas regionales y Desarrollo sostenible..”*, es necesario realizar la reliquidación y pago del retroactivo de algunos conceptos de nómina y se necesita proveer estos recursos.

Que se necesita proveer recursos para el pago de la indemnización de vacaciones retroactivas de exfuncionarios de la Entidad y de los retirados en el mes de agosto y septiembre de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 108 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

“Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2021 asignadas a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF”

RESUELVE

Artículo 1°. Declarar disponible para ser contracréditada y trasladada el rubro interno, la suma de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE, (\$17.219.628,00) en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO- UNIDAD 1301-18 URF

CONTRACREDITO

Identificación de posición presupuestal					Subord	Recurso	Concepto	Valor Asigando
Tipo de gasto	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry				
A	01					10	GASTOS DE PERSONAL	\$ 17.219.628
A	01	01				10	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 17.750.713
A	01	01	01			10	SALARIO	\$ 3.000.000
A	01	01	01	001		10	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 3.000.000
A	01	01	01	001	009	10	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 3.000.000
A	01	01	03			10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 14.750.713
A	01	01	03	001		10	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	\$ 14.750.713
A	01	01	03	001	001	10	SUELDO DE VACACIONES	\$ 14.750.713

Artículo 2°. — Con base en el contracrédito del artículo anterior, trasladar los recursos al interior del Presupuesto desagregado de Gastos de Funcionamiento del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO- UNIDAD 1301-18 URF para la vigencia fiscal 2021, así:

CREDITO

Identificación de posición presupuestal					Subord	Recurso	Concepto	Valor Asigando
Tipo de gasto	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry				
A	01					10	GASTOS DE PERSONAL	\$ 17.750.713
A	01	01				10	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 17.750.713
A	01	01	01			10	SALARIO	\$ 3.000.000

RESOLUCIÓN No. 108 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

“Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2021 asignadas a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF”

A	01	01	01	001		10	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$	3.000.000
A	01	01	01	001	006	10	PRIMA DE SERVICIOS	\$	3.000.000
A	01	01	03			10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$	14.750.713
A	01	01	03	001		10	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	\$	14.750.713
A	01	01	03	001	002	10	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$	14.750.713

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 de Septiembre de 2021



PEDRO FELIPE LEGA GUTIERREZ
Director General

Revisó: Ivonne Edith Gallardo Gómez - URF
Elaboró: Magda Yíber Ramírez Rodríguez - URF